



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 268-2013-MPT

Pampas, 08 de mayo 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

VISTO:

El Informe N° 009-2013-KCM, presentado por la contadora Karina Cañabi Mercado; Informe de Liquidación N° 008-2013-MPT/SGSyLO, del B/Ing. Lucio Aquino Casas – Especialista en Liquidación de Obras; Informe N° 061-2013-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vílchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Carta Notarial presentada por la empresa Constructing Internacional S.R.L.; Informe Legal N° 064-2013-CJSS-GAJ-MPT/P, del Abog. Cristian José Sobrevilla Sulca – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 076-2013-MPT-GDU, del Ing. Charles Álvarez Camargo - Gerente de Desarrollo Urbano; Carta N° 016-2013/CINGSRL/GG presentado por el Gerente General de Constructing Internacional S.R.L.; Carta N° 053-2013-PPM-MPT/P del Procurador Público Municipal, Carta N° 025-2013-SGSyL/GDU/MPT del B/Ing. Lucio Aquino Casas – Especialista en Liquidación de Obras; Informe N° 059-2013-MPT/SGSyLO, del B/Ing. Lucio Aquino Casas – Especialista en Liquidación de Obras; Informe N° 252-2013-MPT-GDU del Ing. Charles Álvarez Camargo - Gerente de Desarrollo Urbano; solicitud de proceso conciliatorio presentada por el por el Gerente General de Constructing Internacional S.R.L.; Invitación a conciliación extrajudicial efectuada por el Centro de Conciliación “Justicia Económica Realmente Efectiva y Segura”; Acta de Conciliación N° 114-2013; Informe N° 014-2013-PPM-MPT/P del Procurador Público Municipal; Informe N° 032-2013-GM/MPT del Gerente Municipal, sobre aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

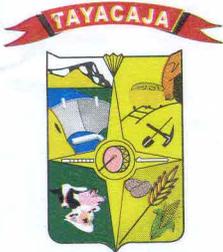
Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Servicio de Ejecución de Obra N° 0480-2011-MPT/SGL de fecha 26 de agosto de 2011, la Municipalidad Provincial de Tayacaja contrata los servicios de la empresa Constructing Internacional S.R.L. cuyo representante es el señor Sandro Luis Bonilla Otárola - Gerente General, para la ejecución de la Obra: “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por el importe de S/391,403.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES y 00/100 NUEVOS SOLES), determinándose como plazo de ejecución de la obra antes mencionada, noventa (90) días calendario;

Que, mediante el Acta de recepción de obra de fecha 13 de agosto de 2012, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja el Arq. David Wilman Juan De Dios Vílchez, Ing. Edgar Miguel Gutarra Paucar, Arq. Albaro G. Morales Díaz; conjuntamente con los representantes de la empresa contratista, procedieron a realizar el recorrido de la obra para la verificación de los trabajos ejecutados, en el cual la comisión ha constatado y determinado la conformidad detallado en el informe final, y luego de la certificación del supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas y da por concluida la ejecución de dicha obra;

Que, a través del Informe N° 009-2013-KCM, la contadora Karina Cañabi Mercado, de fecha 30 de enero de 2013; presenta la liquidación financiera de la obra: “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ejecutada por contrata por la empresa Constructing Internacional S.R.L.;

Que, mediante Informe de Liquidación N° 008-2013-MPT/SGSyLO, de fecha 31 de enero de 2013, el B/Ing. Lucio Aquino Casas – Especialista en Liquidación de Obras, otorga la conformidad de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

liquidación técnica de la obra: "Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", ejecutada por contrata por la empresa Constructing Internacional S.R.L., de acuerdo al detalle siguiente:

LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA:

PRESUPUESTO DE LA OBRA: S/.401,974.51

- Monto pagado a la empresa	S/.352,262.70	
- Retención de fondo de garantía 10%	S/. 39,140.30	
- TOTAL COSTO DE LA OBRA		S/.391,403.00
- Monto de pagado a la Supervisión de obra	S/. 10,571.51	S/. 10,571.51
- Presupuesto invertido en la obra:		S/.401,974.51
- Por pagar a la empresa devolución fondo de garantía	S/. 39,140.30	

Que, mediante Informe N° 061-2013-MPT-GDU, de fecha 31 de enero de 2013, recepcionada el 01 de febrero de 2013, el Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, solicita opinión legal al Gerente de Asesoría Jurídica, sobre la obra "Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", ejecutada por contrata por la empresa Constructing Internacional S.R.L.;

Que, a través del Informe Legal N° 064-2013-CJSS-GAJ-MPT/P, de fecha 13.FEB.2013, el Abog. Cristian José Sobrevilla Sulca – Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente la Liquidación de contrato de obra: "Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", ejecutada por contrata por la empresa Constructing Internacional S.R.L., dándose en ese sentido por terminada la obra;

Que, mediante Informe N° 076-2013-MPT-GDU, de fecha 13.FEB.2013, el Ing. Charles Álvarez Camargo - Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de la liquidación técnica y financiera del contrato de la obra "Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", ejecutada bajo la modalidad ejecución presupuestal indirecta (contrata), por la empresa Constructing Internacional S.R.L., en el cual se deberá indicar la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista, que es la suma de S/.39,140.30 Nuevos Soles, que corresponde a la devolución del fondo de garantía;

Que, con Carta N° 016-2013/CINGSRL/GG, recepcionado el 08.MAR.2013 con expediente N° 00002076, el Gerente General de Constructing Internacional S.R.L., devuelve la documentación de liquidación técnica y financiera de la obra: "Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica";

Que, mediante Carta Notarial recepcionado el 08.MAR.2013, con expediente N° 00002086, la empresa Constructing Internacional S.R.L., solicita lo siguiente: 1) Se Tenga por consentida la liquidación del contrato de obra, conforme lo prescribe el artículo 211° del RLCE; 2) Se le efectúe el pago ascendente a la suma de S/.39,140.30 Nuevos Soles correspondientes a la devolución de la retención de fondo de garantía, conforme lo prescribe el artículo 212° del RLCE concordante con el artículo 181° del mismo cuerpo legal; 3) Que se emita la resolución de aprobación del adicional realizado en la obra "Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"; 4) Que se le efectúe el pago del adicional por el monto de S/.47,131.52 Nuevos Soles y 5) Que se le efectúe el pago de los intereses legales correspondientes;

Que, a través de la Carta N° 053-2013-PPM-MPT/P de fecha 19.ABR.2013, el Procurador Público Municipal, solicita al Especialista en Liquidaciones de Obras, información documentada para la conciliación con la empresa Constructing Internacional S.R.L.;

Que, mediante Carta N° 025-2013-SGSyL/GDU/MPT, de fecha 22.ABR.2013, el B/Ing. Lucio Aquino Casas – Especialista en Liquidación de Obras, solicita la devolución de expediente técnico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

de la liquidación técnica financiera de la obra “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”;

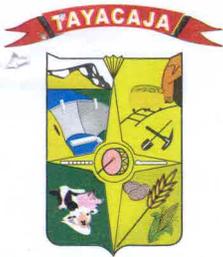
Que, a través del Informe N° 059-2013-MPT/SGSyLO, el B/Ing. Lucio Aquino Casas – Especialista en Liquidación de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Urbano, el informe sobre liquidación técnica y financiera de la obra: “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 252-2013-MPT-GDU de fecha 02.MAY.2013, el Ing. Charles Álvarez Camargo - Gerente de Desarrollo Urbano, remite al Procurador Público Municipal el Informe N° 059-2013-MPT/SGSyLO, el B/Ing. Lucio Aquino Casas – Especialista en Liquidación de Obras, sobre liquidación técnica y financiera de la obra: “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”;

Que, a través del escrito de fecha 21.MAR.2013, dirigido al Centro de Conciliación “Justicia Eres”, el señor Sandro Luis Bonilla Otárola - Gerente General de Constructing International S.R.L., solicita proceso conciliatorio, con relación a la ejecución de la obra: “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”; para que: 1) Se Tenga por consentida la liquidación del contrato de obra “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica” conforme lo prescribe el artículo 211° del Reglamento del RLCE; 2) Se le efectúe el pago ascendente a la suma de S/.39,140.30 Nuevos Soles correspondiente a la devolución de la retención de fondo de garantía, conforme lo prescribe el artículo 212 del RLCE concordante con el artículo 181° del mismo cuerpo legal; 3) Que se emita la resolución de aprobación del adicional realizado en la obra “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”; 4) Que se le efectúe el pago del adicional por el monto de S/.47,131.52 Nuevos Soles y 5) Que se le efectúe el pago de los intereses legales correspondientes;

Que, el Centro de Conciliación “Justicia Económica Realmente Efectiva y Segura” invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a la conciliación extrajudicial solicitada por la empresa Constructing Internacional S.R.L.;

Que, mediante Acta de Conciliación N° 114-2013, de fecha 03 de Mayo de 2013, efectuada en el Centro de Conciliación “Justicia Económica Realmente Efectiva y Segura”, se llegó al acuerdo conciliatorio total, siguiente: 1) Se Tenga por consentida la liquidación del contrato de obra “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica” conforme lo prescribe el artículo 211° del Reglamento del RLCE, ambas partes acordaron que la Municipalidad Provincial de Pampas – Tayacaja, emitirá la resolución declarando por consentida la liquidación del contrato de obra “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica” conforme lo prescribe el artículo 211° del RLCE; 2) Se le efectúe el pago ascendente a la suma de S/.39,140.30 Nuevos Soles correspondiente a la devolución de la retención de fondo de garantía, conforme lo prescribe el artículo 212 del RLCE concordante con el artículo 181° del mismo cuerpo legal, ambas partes acordaron que la Municipalidad Provincial de Pampas – Tayacaja, efectuará el pago ascendente a la suma de S/.39,140.30 Nuevos Soles correspondiente a la devolución de la retención de fondo de garantía, conforme lo prescribe el artículo 212° del RLCE concordante con el artículo 181° del mismo cuerpo legal, dentro del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; 3) Que se emita la resolución de aprobación del adicional realizado en la obra “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ambas partes acordaron que el solicitante altruistamente se desiste de esta pretensión en beneficio de la Municipalidad Provincial de Pampas – Tayacaja; 4) Que se le efectúe el pago del adicional por el monto de S/.47,131.52 Nuevos Soles, ambas partes acordaron que el solicitante altruistamente se desiste de esta pretensión en beneficio de la Municipalidad Provincial de Pampas – Tayacaja; y 5) Que se le efectúe el pago de los intereses legales correspondientes, ambas partes acordaron que el solicitante altruistamente se desiste de esta pretensión en beneficio de la Municipalidad Provincial de Pampas – Tayacaja;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Que, con Informe N° 014-2013-PPM-MPT/P, de fecha 07.MAY.2013, el Procurador Público Municipal, remite al Gerente Municipal el Acta de Conciliación N° 114-2013, celebrado ante el Centro de Conciliación “Justicia Económica Realmente Efectiva y Segura” de fecha 03 de mayo de 2013;

Que, mediante Informe N° 032-2013-GM/MPT de fecha 07.MAY.2013, el Gerente Municipal, remite al Despacho de Alcaldía el Acta de Conciliación N° 114-2013, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la empresa Constructing Internacional S.R.L., referente a la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica” y devolución de la retención del fondo de garantía, por la suma de S/.39,140.00 Nuevos Soles;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra: “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por el importe de S/.401,974.51 (CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO y 51/100 NUEVOS SOLES), por la ejecución de la Obra: “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ejecutada por contrata por la empresa Constructing Internacional S.R.L., según documentos adjuntos.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR por consentida la Liquidación del Contrato de Servicio de Ejecución de Obra N° 0480-2011-MPT/SGL, por el importe de S/.391,403.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES y 00/100 NUEVOS SOLES), por la ejecución de la Obra: “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ejecutada por contrata por la empresa Constructing Internacional S.R.L., de acuerdo al Acta de Conciliación N° 114-2013; dándose en ese sentido por culminada dicha Obra.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR de la empresa Constructing Internacional S.R.L., la suma de S/.39,140.30 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUAREINTA CON 30/100 NUEVOS SOLES), que corresponde por la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento de la obra “Puesta en Valor de la Iglesia Matriz San Pedro de Pampas, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comun Gavilan
ALCALDE